20299

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2004, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Santander Central Hispano Ahorro 52, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 29 de julio de 2004 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Santander Central Hispano Ahorro 52, Fondo de Pensiones, promovido por Santander Pensiones, S.A., E.G.F.P. al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Santander Pensiones, S.A., E.G.F.P. (G0080) como Gestora y Santander Central Hispano Investment, S.A. (D0132), como Depositaria, se constituyó el 2 de septiembre de 2004 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Santander Central Hispano Ahorro 52, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 (B.O.E. de 2 de noviembre).

 Madrid, 26 de octubre de 2004. –El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

20300

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2004, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Santander Central Hispano Ahorro 53, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 29 de julio de 2004 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Santander Central Hispano Ahorro 53, Fondo de Pensiones, promovido por Santander Pensiones, S.A. E.G.F.P. al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Santander Pensiones, S.A., E.G.F.P. (G0080) como Gestora y Santander Central Hispano Investment, S.A. (D0132), como Depositaria, se constituyó el 2 de septiembre de 2004 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Santander Central Hispano Ahorro 53, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 (B.O.E. de 2 de noviembre).

Madrid, 26 de octubre de 2004.—El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

20301

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Ibercaja Pensiones Ahorro Dinámico, Fondos de Pensiones.

Por Resolución de fecha 21 de octubre de 2004 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Ibercaja Pensiones Ahorro Dinámico, Fondo de Pensiones, promovido por Ibercaja Pensión, E.G.F.P. S. A., al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones,

siones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Ibercaja Pensión, E.G.F.P. S. A. (G0079) como Gestora y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza Aragón y Rioja (D0018), como Depositaria, se constituyó el 26 de octubre de 2004 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Zaragoza.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Ibercaja Pensiones Ahorro Dinámico, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 (B.O.E. de 2 de noviembre).

Madrid, 5 de noviembre de 2004.—El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

20302

ORDEN EHA/3924/2004, 25 de noviembre, sobre índices de precios de mano de obra y materiales correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2004, aplicables a la revisión de precios de contratos de las Administraciones Públicas.

1. El Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra nacional y los de materiales, aplicables a la revisión de precios de contratos celebrados por las Administraciones Públicas, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2004, los cuales fueron propuestos para los citados meses.

Aprobados los referidos índices por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en su reunión del día 28 de noviembre de 2004, a tenor de lo dispuesto en el artículo 104.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

Índice nacional de mano de obra

Base 100 julio de 1980

Abril 2004	 325,14
Mayo 2004	 326,80
Junio 2004	 327.35

Índices de precios de materiales

	Península e Islas Baleares			Islas Canarias				
	Abril/04	Mayo/04	Junio/04	Abril/04	Mayo/04	Junio/04		
Base 100 enero de 1964								
Cemento	1.373,4	1.379,2	1.376,1	1.162,5	1.160,6	1.168,0		
Cerámica	1.240,8	1.247,7	1.247,0	2.012,9	2.012,9	2.013,6		
Maderas	1.521,8	1.524,5	1.525,7	1.591,5	1.591,5	1.591,5		
Acero	912,5	952,7	941,9	1.538,6	1.543,4	1.552,4		
Energía	1.824,5	1.893,9	1.920,5	2.974,6	3.112,2	3.093,4		
Cobre	879,3	814,7	792,1	879,3	814,7	792,1		
Aluminio	721,1	740,6	744,6	721,1	740,6	744,6		
Ligantes	1.342,8	1.397,1	1.341,0	1.526,4	1.704,0	1.511,4		
Base 100 enero de 1995								
Calzado	125,4	125,9	126,2	125,4	125,9	126,2		
Textil	105,4	105,1	104,9	105,4	105,1	104,9		

Lo que comunico a VV. EE., para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 25 de noviembre de 2004.

SOLBES MIRA